

Ayuntam.<sup>to</sup> de Mad.<sup>d</sup>

1825.

pa 118-37

Paseo

Sobre trasplantar Socos.  
gales y otros arboles q. se ha-  
llan en los viveros de esta V.  
y ampliar el Vivero al Soto de  
migas caliente.

Secret. al Sr. Torre



Madrid. 21 de Octubre de 1825.  
Se presenta a la Ex. <sup>ma</sup> Junta  
de Propios.

Ribera  
M

Madrid. 21 de Octubre de  
1825.

En Junta de Propios y  
Licitas.

Vuelva al Ex. Comisario y  
Diputado de Prado y Paseos  
para que informen sobre  
todo; y que clase de barrena  
se necesita.

Compliendo con el acuerdo  
q. se hizo debe decir que la  
comision q. se da de barrena

Don Pedro Comisario de  
Prados.


Siendo indispensable trasplantar  
unos quinientos Nodales que  
tengo en la armarica, que hice  
el año anterior, solo hay desocu-  
rado un pedazo de tierra que es  
con arvenca, y para darle algun  
poder a fin de que trabaje la plan-  
ta, necesitava unos Sesenta Ca-  
pros de Basuras.

Al mismo tiempo seria con-  
veniente que V. S. hiciera presen-  
te al Ex. Ayuntamiento que  
para poner la plantas que ten-  
go en los Semilleros que hice el  
año anterior, y los que haze es-  
ta Primavera proxima, se nece-  
sita tomar otro pedazo del Soto,  
forniendo V. S. presente que las  
plantas que hay en dho Soto  
de Bardaguera es indispensable  
limpiarlas este año aprovechando

na q. se necesita p. haer produ-  
tivo p. lo q. se ha de emplear el  
terreno en otro adonde se han  
replantar las de arroyo y pue-  
re sacarse de las de arroyo y de  
villa enojente el mas proximo  
a dho. sitio. esta es una cosa a  
propósito p. q. la una sea buda  
de fuerte como q. hay a abundan-  
cia de aguas en el vivero es muy  
facil dar el grado de calor q. ne-  
cesitan estas plantas regando  
este terreno segun demuestre  
lo adelante q. la vea ha en es-  
tas plantas. En q. la q. U. E. con  
cada mayor terreno en el soto p.  
poner las plantas q. hay en  
el semillero q. se hicieron en  
el año anterior y las q. se han  
en la primavera proxima es  
necesario ponerse de acuerdo con  
el Administrador del R. Sitio  
del Pardo, p. q. estando a un  
lado a S. M. el Soto no pu-  
de U. E. proceder a tomar

su Rama para formar la es-  
tacada en la Zanja que hay en  
el camino nuevo, del canal, para  
que pueda ser susistente, y pa-  
ra formar el Soto bibe al peda-  
zo de tierra que se tome.

D. N. que a N. J. m.  
d. Madrid 20 de Oct. de 1829.

José Profar  


ningun terreno sin consentimiento del Rey no f. rre  
su representante q. los dtes Administradores, el q. no pa  
reio tendra inconveniente en concederlo si se le ha oer  
el objeto a q. se dirige esta solicitud de V. C. Respecto  
a q. es indispensable limpiar la Bardaguera del repri  
o solo en este año aprovechando su rama p. a for  
mas la utacada en la Zanja q. hay en el camino  
nuevo del Canal p. a q. pueda ser utilizable lo considero  
muy util p. a el fin indicado, como igual p. a for  
mas el seto vivo al pedazo de tierra q. se tomara  
si se convoca, p. a ademas de ayudar esta planta a for  
mas una pared impenetrable enmarcada el terreno  
indonde se ha de formar un nuevo plantio. V. C.  
como siempre resolvera lo mas justo y acertado

Madrid 29 de octubre de 1824.

El Regidor y Diputado

Wm. B. Ponce de Leon

Madrid 2 de enero de 1825

En Junta de Prop. y S. S. A.

Como se propone, p. aiente los oficios necesarios, y la Comision  
se avise con el Administrador del R. Sitio al C. d. por lo  
respectivo al terreno q. se expresa.



Año 3

Intenda la Exma. Junta de Prop. y Sias al par-  
te dirigido a S.S. por el Abolista mayor  
de Madrid relativo a la necesidad que hay de ha-  
ber el terreno donde se han de trasplantar  
las quinientas regales q.<sup>a</sup> tiene en la arroyera  
que hizo el año anterior; que para <sup>poner la planta q. se tiene</sup> ~~poner~~ <sup>poner</sup> ~~poner~~ <sup>poner</sup>  
hacer ~~el~~ <sup>el</sup> ~~terreno~~, y lo q.<sup>a</sup> para esta prima-  
vera se necesita tomar otro pedazo de tierra,  
y q.<sup>a</sup> teniendo presente las plantas de Bardagu-  
ra q.<sup>a</sup> hay en ~~el~~ <sup>el</sup> ~~terreno~~, es indispensable  
limpiarlas aprovechando su rama para  
formar la estacada en el camino nuevo  
del canal, y formar el seto vivo en el peda-  
zo de tierra q.<sup>a</sup> se tome; y teniendo presente  
lo manifestado por S.S. sobre el particular; ha  
acordado S.E., conformarse en ~~un~~ <sup>un</sup> ~~todo~~  
con lo propuesto por S.S. para ~~poner~~ <sup>poner</sup> ~~poner~~ <sup>poner</sup>  
lo necesario al efecto, y que S.S. y que S.  
S. se sirvan avisar con el Señor. del  
P.<sup>o</sup> Sitio del Pardo p.<sup>a</sup> que tratan con el con-  
por lo respectivo al terreno q.<sup>a</sup> se expresa por  
el Abolista mayor. hay que tomar p.<sup>a</sup> la  
nueva Semillero y demás q.<sup>a</sup> dice en su refe-  
rido pareo.

Lo que comunico a S.S. p.<sup>a</sup> su inte-  
ligencia y efectos convenientes; en el su-  
puesto de que con esta fecha se para

Oficio al Excmo. Sr. D. D. de Limpieza  
para q. disponga se franguen las ba-  
suras q. pide dho. Excmo. Sr. D.  
Dios & Co. Mad. 8 de Nov. de 1828.

Res. D. José Alivera y Sillanueva y D. Adriano  
de las Barcenay.



La Exma. Junta de Prop. y Sines de  
esta M. N. Va. enterada de un parte dado  
á los Sres. Comisarios de Prados y parques, por  
el Abolista mor. de Madrid relativo á la  
necesidad q. tenia de abonar <sup>con basura</sup> un terreno  
p.<sup>a</sup> trasplantar 500 nogales, y conforman-  
dose con lo manifestado sobre el particular  
por dho. Sres. Comisarios; ha acordado S. E.  
que ven. de las disposiciones convenien-  
tes para q. de los basureros de Madrid  
se proporcionen al Abolista mor. uno  
sesenta cascos de basura para el obje-  
to indicado.

Lo que comunico á Sn. p.<sup>a</sup> en inte-  
lig. y que tenga efecto lo resuelto  
por S. E.  
Dios & C. Madrid. 6 de Nov. de 1825

A. Sines. qual. de Sinesieras.